

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 2897  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 29 JUL 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10 de fecha 01 de Junio del 2010, de la Dirección de Obras Municipales, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del 2010 con motivo de la emergencia comunal derivada del terremoto del 27/02/2010.

2.- El Certificado N° 10 de fecha 20 de Julio del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2010, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
CANDO MORANTE NANCY	12:00	15:00
MATURANA NAVARRO NIBALDO	09:00	11:15
SILVA CASTRO IGNACIO	12:00	15:00
SOLAR RIOS RICARDO	07:00	08:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"